

Inocentio que forma el Ayuntamiento de este Distrito Municipal de los edificios públicos y demás bienes inmuebles de todas clases que pertenecen a este vecindario, por los efectos del Real Decreto de 26 de Diciembre de 1889, a saber:

Propiedad Píntica

1.º Un Monte llamado Corticosa y Anales, de cuatrocientos cuarenta y nueve hectáreas setenta y cinco áreas, lindante por Oriente y Mediodía con términos de Panticosa, El Pueyo y Bosca de Baza, Poniente con Rio Gallego y Norte con términos de Salient y Lemura. Predomina la especie arborea de Pino, Pino-Abete, Abellanera, Bayo y otros arbores, sin que tenga necesidad de trabajos de repoblación, ni produzca ningún clase de Madera, ni leña producida jamás, por que su naturaleza es pobre y fue la rebajara por estar situado en declive, no coraron el Píntico, y no poder aprovechar en su ardeo sus pastos y demás productos forestales, mas que sobre tres veces poco mas de leña, y esto únicamente y exclusivamente para el uso propio y gratuito de los vecinos, en todas sus faenas, sin la cual no podrían subsistir en esta Zona, como así ademas está ya reconocido y aprobado en documentos auténticos, jurídicos y administrativos; adhiriendo que la mayor parte del expresado Monte, se lea por el Real y se tiene inaccesible. Tiene este Monte, y otros, a su favor las servidumbres de pasos, de senderos y Caminos Rurales y Caballerías, Vías, etc. 1.º Caminos para Francia y demás montes marcomunes con Salient, de Carcachas y Curaldas, Caballera y Camino de Sardi-coma y Camino de Herudum de Lopio y hasta el punto de los Pajaros. Vías de Tociano y Ponderlos y la Sonera de la No.

2.º Otro Monte llamado La Selva y Erapas, ubicada de ciento noventa y dos hectáreas setenta y cinco áreas

Vindante por Oriente con el Solemo de Lanura y
Propiedades del mismo, por Meridiana con el Rio de
Iscama y por el Norte con el Rio de Lanura y Lanura
y para Cabecera de estos dos pueblos, de un lado Tor-
guera, o del Caballo de la Selva de Lallent. Predomina
la especie arborea de Pino, Haya, Roble y otras arbores,
siempre se ve necesidad de trabajos, de repoblacion, ni
produce, ni haya producido ninguna clase de renta,
por las mismas razones que se detallan en el num. 1.^o,
o Monte anterior, y por igualmente para el disfrute
de sus propios de los vecinos, este contiene una buena
parte de terreno improductible por predominar las Puntas
y la maleza. Tambien tiene a su favor generalit del
mismo a los montes mancomunales, que este pueblo tiene
y posee con Lallent, dos puros Cabeceras, Clemente,
La Plana del vico, situado en la Partida de Monte de
dicho pueblo de un lado de la Selva y el del caballo de
esta misma partida y el mismo anteriormente de un
lado Torguera, y el otro para de la Selva generalit
y para el mismo de un lado de Lallent a detras de la Sel-
va, y el Camino de San Juler para salir de Campobasso
a la Cabecera llamada de Promocion, etc.

2.^o Otro Monte titulado "Solemo", de cinco veinte y ocho
hectareas de cabida, linda por Oriente con el Rio Gallego,
por Meridiana con el Rio de Iscama y Monte de Iscama,
por Poniente con la Selva y Erpas de Lanura y por
Norte con Propiedades particulares de vecinos de este pue-
blo. Predomina en todo el arbolado de Pino, Haya, Roble,
Roble, Roble, Cagico, y otras varias arbores, siempre se ve ne-
cesidad de trabajos de repoblacion, ni produce ni ha produ-
cido renta alguna por las mismas razones y causas co-
mplicadas en el anterior Monte titulado con el num. 1.^o,
y por tambien del uso y aprovechamiento propio de los veci-
nos. Su mayor parte se compone por estar como los demas
en las mismas crestas del Pirineo, de terreno improducti-
ble, por predominar igualmente las puntas y la maleza.

Propiedad Urbana

1.^o Un Cementerio Catolico de cinco veinte y ocho metros cuadrados

10 11

drados de superficie, con una sola distribucion, desti-
nada para el objeto a que se refiere el nombre del mismo,
libre de todo cargo, siendo su valor aproximado
de ochenta y cinco reales, situado en la parte de fuera del
pueblo, lindante por el derecho con la Iglesia
Paroquial, por el izquierdo con finca de los señores
de Cal por la espalda y frente con via publica, sin
virtud para su aprovechamiento por un quinquenio
de rentas anuales: no disfruta ni produce ningun
renta, siendo sus condiciones higienicas buenas y
regulares.

2.^o Una Casa Escuela de niños, con un salon Comu-
nal, de noventa y nueve metros cuadrados de superficie,
libre de todo cargo, siendo su valor aproximado de un
seiscientos reales, situado en la calle Mayor num. 28, lindante por la de-
recha con la calle de Callero, por el izquierdo con el camino
de las Eras, por la espalda con via publica y por frente
con la Plaza inherente y antigua a la misma Escuela
de niños: su virtud para un quinquenio para su apro-
vechamiento la suma de ochenta y cinco reales: no disfruta
ni produce ninguna renta, ni tampoco se aprovecha
parte alguna de la misma, siendo sus condiciones
higienicas para los cincoenta niños que a la misma
pueden concurrir en este pueblo a dicha Escuela, su-
biendo en ella habitacion para el Profesor.

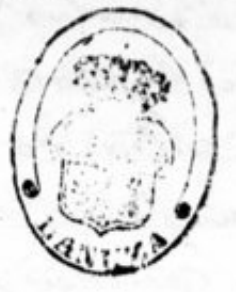
Nota. Ademas, por este pueblo, mancomunadamente, en pro-
piedad, dominio y aprovechamiento, ejerciendo sobre los
mismos, un aprovechamiento de finca, de acunleteria y pro-
vechamiento, con la concurrencia de Lallent, cinco barros de Montes
llamados, Orubere, Cambicho, Molina, Munteno y San-
calvo, y Promigal, para el uso propio de los vecinos, cuyos
detalles y pormenores expresara el siguiente inventario de el
referido pueblo de Lallent, por ser de mayor accion
daria, en la respectiva Inventario. etc.

L. M. M.

1890

Za 13 de Enero de 1890,

El Presidente accidental



Fran^{co} de Val

P. A. del Ayuntamiento
Eugenio Claver Fito

Copia del oficio de remision M. A. de punto
segun el honor de remitir a V. A. el inventario
de todos los bienes valores y derechos pertenecientes
a este pueblo, segun se previene en la
respetable citular de fecha 22 de Diciembre
ultimo y Real Decreto que en la misma se
traxen de fecha 16 del mismo mes y año.

Dios Rey. Lamanes 13 de Enero 1890.

El Alcalde accidental
Fran^{co} de Val

M. A. Gobernador Civil de Cabecera de
Huesca

Nota - Jefe de precedente Inventario D. Juan de Val,
como Alcalde accidental por haber sido en sus
tercios, segun sus precedentes de haber sido por
hallarse en el Real de Pedro de San Pedro y
sucesor Comisario, en esta se le expone sus datos

Claver Fito